

ARTERITIS VIRAL EQUINA (AVE)

M.V. Ángel Trioni*. 2010. Información Veterinaria, Córdoba, Argentina, 165:59-60.

*Docente UCC.

www.produccion-animal.com.ar

La Arteritis Viral Equina es una enfermedad infecto contagiosa de los equinos que hasta hace pocos días era considerada enfermedad exótica en nuestro país, aun cuando en el año 2001/2002 y 2006 se produjeron algunos brotes (incluso en la Provincia de Córdoba, 2001) los cuales fueron controlados. En todos los casos inclusive en brote declarado en los meses de abril- mayo de 2010 los animales afectados son relacionados con animales de salto o adiestramiento, no habiéndose registrado enfermos dentro de las otras razas u animales de otro deporte (SPC).

Es producido por el Virus de la Arteritis Viral Equina que pertenece a la familia Arteriviridae (género Arterivirus, orden Nidovirales). La enfermedad se presenta en basta extensiones del mundo y en general se presenta con signos clínicos inaparentes o sub clínicos, pero en ocasiones se caracteriza por un estado gripal similar a una influenza en caballos adultos, abortos en yeguas gestantes y neumonía intersticial en potrillos.

El virus es rápidamente inactivado por solventes lipídicos (éter o cloroformo) y por desinfectantes comunes o detergentes. Sobrevive 75 días a una temperatura de 4°C y entre 2 a 3 días a 37°C; o 20 a 30 minutos a 56°C. Sin embargo pueden mantenerse viable por años mantenido a bajas temperaturas (-70°C). La forma de transmisión del virus entre equinos ocurre a través de la forma respiratoria (en forma de aerosol o microgotas cuando estornudan o tosen) o por medio del contacto sexual (semen natural, refrigerado o congelado). Los fetos abortados pueden convertirse en elemento de dispersión de la enfermedad. Otra forma menos común es la infección congénita a través de la placenta en yeguas infectadas en el último tercio de la gestación. Los padrillos enfermos y recuperados se convierten en reservorios y portadores de la enfermedad, ya que el virus tiene la característica de ser "testosterona dependiente" y este se acantona en sus glándulas sexuales accesorias. En este caso el macho enferma a la yegua pero no hay contagio de la yegua hacia el padrillo (salvo por la vía aerógena).

El cuadro agudo dura aproximadamente unos 28 días, posterior a ello las yeguas, los caballos castrados y los potrillos prepúberes no son fuente de contagio. Si en cambio un padrillo por las razones antes anunciadas.

Dentro de los signos clínicos que suelen presentarse posterior a periodo de incubación de 3 a 14 días se pueden observar: fiebre (41°C) que puede extenderse por 2 a 9 días, depresión, anorexia, linfopenia, edema en los miembros, escroto o glándula mamaria, secreción nasal (tos, estornudos), urticaria (cuello o cara preferentemente), conjuntivitis y edema periorbitario, petequias en las mucosas y en yeguas preñadas abortos sin signos premonitorios y con un grado evidente de autólisis del feto abortado.

Las yeguas dijimos que pueden ser infectadas a través del acto sexual natural o por medio de IA tanto con semen refrigerado o congelado. El virus no puede ser controlado por el agregado de antibiótico al semen extender. Las yeguas preñadas o inseminadas con semen infectado, pueden infectar a otros animales durante un periodo de 3 semanas. La yegua preñada que se enferma posiblemente abortará dentro de los 30 días subsiguientes a la infección. Esta yegua quedará inmune de por vida, pero no estéril; por lo que en el futuro puede concebir sin ningún problema, aun con semen de un padrillo enfermo.

El diagnóstico puede realizarse por los signos clínicos, aunque en la mayoría de las veces la presentación es subclínica o inaparente, por aislamiento del virus, por detección de antígeno viral, por serología diagnóstica o por examen histopatológico.

El diagnóstico se puede realizar mediante la extracción de muestras de sangre sin anticoagulantes o de semen. Las muestras de sangre se toman dos con un intervalo de 15 a 20 días a los fines de realizar seroconversión de los mismos.

Los laboratorios habilitados a tal efecto son:

- ◆ INTA - Castelar.
- ◆ FCV de la Universidad de la Plata. Área de Virología.
- ◆ CEVAN - CONICET.

Ante la posibilidad de sospecha de casos de AVE, hay que realizar la denuncia inmediata del suceso ante SENASA, a fin que determine si hay que interdicar el establecimiento afectado y proceder al aislamiento y sangrado de los animales. SENASA determinará también el levantamiento de la interdicción cuando los resultados de los análisis los indiquen. Es imprescindible que ante un cuadro agudo se evite el traslado de animales

Ante la situación creada en el último brote originado en la Pcia. de Buenos Aires en los meses de abril/mayo, se ha creado la disyuntiva de qué tipo de profilaxis se implementará en el futuro. No obstante SENASA ha autorizado bajo ciertas normas de prevención y de bioseguridad la inmunización de los padrillos. Para tal efecto ha sido autorizado el ingreso de la vacuna procedente de EEUU, la cual se aplicará previo pedido de la misma y bajo la

supervisión de veterinarios acreditados. Existe en EEUU una vacuna a virus vivo modificado (Lab. Fort Dodge) que requiere de una sola dosis para provocar la producción adecuada de anticuerpos. Pero dado las características de ser una vacuna a virus vivo modificado requiere post vacunación de una cuarentena de entre 21 a 28 días post vacunal. El motivo de la cuarentena es evitar el contacto físico o por aerosol con animales no vacunados. Ello en virtud de la posibilidad de que un animal se infecte en forma aguda por la vacuna y desarrolle un brote. Luego de la aplicación los animales pasan a ser seropositivos. Esto es importante remarcar dado que al momento no existen pruebas para determinar si la existencia de anticuerpos se deben a que el animal es portador de la enfermedad o por el efecto de la vacuna. De allí que un requisito previo a la aplicación de la misma es dos análisis de sangre (seroconversión) con intervalos de 25 días con resultado NEGATIVO para aplicar tranquilamente la vacuna.

Por último habrá que evaluar en el futuro el daño económico y sanitario que ha producido este brote, como así también evaluar la efectividad del protocolo de aceptación por parte de SENASA de material biológico (semen) para ser utilizado en el país.
